República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: AVMV - SE REMITE LIQUIDACIÓN DIGITAL CAUSA BENITEZ ENRIQUE TOMAS

Señor JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a los autos caratulados BENITEZ ENRIQUE TOMAS c/EN - M° SEGURIDAD - P.F.A. s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FF.AA. Y DE SEG.” (EXPTE. N°149/2019), que se tramitan por ante ese honorable Magistrado.

Dicho ello y acorde a lo ordenado por S.Sa., se remite encontrándose EMBEBIDAS en el presente documento, las liquidaciones en forma digital practicadas por esta Unidad las cuales se incorporan dentro del Sistema DEOX; con el objeto de determinar la aprobación de las mismas.

En ese orden de cosas y respecto al diligenciamiento de la tramitación de los Auto-Aprobatorio, se encarece se realice en forma DIGITAL, el cual deberá contener embebida la individualización de la liquidación aprobada y toda otra pieza que usted estime pertinente a fin de comprobar la autenticidad de dichas piezas y/o obtener información que falte mediante el acceso al proceso judicial mediante el sistema de consultas de causas vía web, para poder gestionar los fondos mediante el Ministerio de Hacienda, a fin de concretar el pago en el más breve plazo. Asimismo se hace saber que conforme lo establece la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 2.437 y modificatorias, una vez aprobada la liquidación mencionada, se procederá a efectuar la retención del Impuesto a las Ganancias, en caso que correspondiere.

Por último, se deja constancia, que respecto al personal que se encuentra en Situación de Servicio Efectivo se utilizará el C.B.U. correspondiente a la cuenta Sueldo del Banco de la Nación Argentina; el personal RETIRADO deberá aportar entidad bancaria, sucursal, y Clave Bancaria Uniforme actualizada a los fines de realizar el depósito correspondiente, a través de la División TESORERIA CENTRAL de esta Institución.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1, SECRETARIA N° 2.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/06/2024
Usuario: 20260829751

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/06/2024
Usuario: 20260829751